

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 104/06

N° 175 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME SI EXISTE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
PROVINCIA Y LA “INTERNATIONAL COMPLIACE ASSOCIATION
(ICA)” Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 08/06/06

Girado a la Comisión
N°:

P/R

AP.

Orden del día N°:



As 175/06

*Alonso
D. Sosa
07/06/06*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si existe un Convenio de Cooperación entre la Provincia y la "International Compliance Association (I.C.A.)", en caso afirmativo, remitir a esta Cámara la siguiente documentación debidamente certificada:

- 1.1 - Copia del Convenio, antecedentes y toda otra documentación relacionada al mismo;
- 1.2 - Número de Registro y de Boletín Oficial donde se publicó;
- 1.3 - Fundamentos, antecedentes y estudios realizados que justifiquen la necesidad de contar con el asesoramiento de la I.C.A. en temas en los cuales, por su importancia, exceden el marco del I.P.R.A. por no ser ésta una entidad financiera.

2. Con relación a la Comunicación Oficial Nº 066/06 - Nota I.P.R.A. Nº 310/06 donde informa el traslado del Sr. Horacio Sosa a Montevideo (Uruguay):

- 2.1 - Fundamentos que justifiquen la concurrencia a la reunión con directivos de la I.C.A. -;
- 2.2 - Informe detallado de los temas que se trataron y las conclusiones a las que se arribaron en la reunión mencionada en el punto anterior;
- 2.3 - Nómina de ^{vr}los funcionarios que viajaron; copia del acto administrativo que los autoriza;
- 2.4 - Si se utilizaron fondos públicos para la comisión; detalle de los gastos realizados.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Reg. Com. Leg. -
JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.

MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinas

Handwritten initials/signature



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 BLOQUE A.R.I.

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

07.06.06

MESA DE ENTRADA

Nº 45 Hs. FIRMA: [Signature]



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Teniendo en cuenta la Comunicación Oficial Nº 066/06 en la cual se hace saber a la Presidencia de ésta cámara legislativa mediante Nota I.P.R.A. Nº 310/06 y documentos adjuntos, el viaje del Presidente del ente regulador a la ciudad de Montevideo con el propósito de asistir a una reunión de la "International Compliance Association" con sede en el Reino Unido.

Debido a la escasa información que se desprende de los documentos adjuntos a la comunicación oficial referida, consideramos necesario solicitar mediante pedido de informes detalles del evento, motivo del viaje y otros datos necesarios para el control de los actos de gobierno en especial aquellos que involucran a organismos radicados en Inglaterra, un país que actualmente usurpa parte de nuestro territorio provincial.

Por lo motivos expuestos, y lo que en su oportunidad se expondrán en sesión, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

[Signature]

JOSE CARLOS MARTINEZ
 Legislador
 A.R.I.

[Signature]

MANUEL RAIMBAULT
 Legislador
 A.R.I.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

a) Si existe un Convenio de Cooperación entre la Provincia y la "International Compliance Association (I.C.A.)", en caso afirmativo, remitir a esta cámara la siguiente documentación debidamente certificada:

1 - Copia del Convenio, antecedentes y toda otra documentación relacionada al mismo.

2 - Número de Registro y de Boletín Oficial donde se publicó.

3 - Fundamentos, antecedentes y estudios realizados que justifiquen la necesidad de contar con el asesoramiento de la I.C.A. en temas en los cuales por su importancia exceden el marco del I.P.R.A. por no ser ésta una entidad financiera.

b) Con relación a la Comunicación Oficial N° 066/06 - Nota I.P.R.A. N° 310/06 donde informa el traslado del Sr. Horacio Sosa a Montevideo (Uruguay):

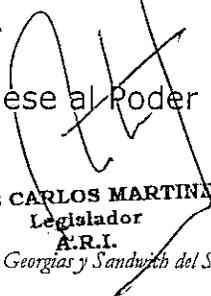
1 - Fundamentos que justifiquen la concurrencia a la reunión con directivos de la I.C.A.-

2 - Informe detallado de los temas que se trataron y las conclusiones a las que se arribaron en la reunión mencionada en el punto anterior.

3 - Nómina de los funcionarios que viajaron, copia del acto administrativo que los autoriza.

4 - Si se utilizaron fondos públicos para la comisión, detalle de los gastos realizados.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.